Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 253/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMDO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2014 PARA LA REFACCIÓN DE BLOQUES DE LA ESCUELA MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA A LA EMPRESA UNIPERSONAL MULTIACTIVA DEL SEÑOR NORBERTO ARAUJO CON RUC 1348515-6.----------

Hohenau, 13 de octubre de 2014.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación a la Intendencia Municipal con Mesa de Entrada Nº 4987/14, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la Reparación de bloques de la escuela y oferente mencionado más arriba considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.---------

POR TANO: El Intendente Municipal de Hohenau, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a favor de la Empresa Unipersonal **MULTIACTIVA** del señor **NORBERTO ARAUJO con Ruc 1348515-6** para la Reparación de bloques en la Escuela Mariscal Estigarribia por la suma de Gs. 315.652.141 (trescientos quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y uno).----------

Art. 2º COMUNICAR a las partes y cumplido, archivar.----------

Rocio M. Méndez F.
Secretaria Municipal

Hector R. Scholz M.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 32/2014 (TREINTA Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2014, PARA LA "REFACCION DE BLOQUES DE LA ESCUELA BASICA N° 129 MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA", A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL MULTIACTIVA.----------

VISTO:

La Resolución N° 253/2014 de la Intendencia Municipal, por la cual adjudican el Llamado a Licitación por la modalidad de Concurso de Oferta N° 02/2014 para la ***"REFACCIÓN DE BLOQUES DE LA ESCUELA BÁSICA N° 129 MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA"***, a favor de la empresa unipersonal MULTIACTIVA del Sr. Norberto Araujo con RUC N° 1348515-6, conforme a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Oferta, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, de adjudicar los trabajos de Refacción de Bloques de la Escuela Básica N° 129 Mariscal José Félix Estigarribia a favor de la empresa Unipersonal Multiactiva con RUC N° 1348515-6, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, indica "*que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concursos de ofertas*....." teniendo en cuenta la Ley N° 4758/2012 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia Educativa, y su Decreto Reglamentario N° 10.504.----------

Que la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen N° 12/2014, recomienda la aprobación de la adjudicación dada por el Ejecutivo, designando la elaboración de la Resolución correspondiente.----------

Que el pleno de la Junta, reunido en Sesión Ordinaria, y en base a las recomendaciones expuestas por los miembros de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, resuelve aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2014, a favor de la empresa unipersonal **MULTIACTIVA** del Sr. Norberto Araujo, conforme a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Oferta con el objetivo de llevar a cabo la Refacción de Bloques de la Escuela Básica N° 129 Mariscal José Félix Estigarribia con recursos proveniente del FONACIDE, ratificando lo expuesto en el Acta N° 146/14 de este ente legislativo.----------

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
RESUELVE:

Art. 1) APROBAR LA ADJUDICACION, otorgada por el Ejecutivo Municipal por Resolución N° 253/2014, a favor de la empresa unipersonal **MULTIACTIVA** del **SR. NORBERTO ARAUJO** con RUC N° 1348515-6 según Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2014 para la realización de trabajos emprendidos con recursos del FONACIDE correspondientes a **"REFACCIÓN DE BLOQUES DE LA ESCUELA BÁSICA N° 129 MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA"** por un monto equivalente a **Gs. 315.652.141** (guaraníes trescientos quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y uno).----------

Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Ivonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Federico E. Miete G.
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archívese.
Hohenau, 31 de octubre de 2014.

Rocio M. Méndez F.